

**Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao –  
CAFED**

**Resolución Gerencial General N° 033-2021-CAFED/GG**

Callao, 17 de marzo de 2021.

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL  
CALLAO - CAFED**

**VISTOS:**

El Informe N° 269-2020-CAFED/GDE, de fecha 15 de diciembre de 2020; el Memorándum N° 1545-2020-CAFED/GDE, de fecha 15 de diciembre de 2020; el Memorándum N° 1772-2020-CAFED-GPP, de fecha 16 de diciembre de 2020; el Memorándum N° 1557-2020-CAFED/GDE, de fecha 17 de diciembre de 2020; el Informe N° 233-2020-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 17 de diciembre de 2020; el Acuerdo N° 001 suscrito en el Acta N° 001-2021, de fecha 08 de enero de 2021; el Memorándum N° 031-2021-CAFED/GDE, de fecha 20 de enero de 2021; el Memorándum N° 062-2021-CAFED-GPP, de fecha 21 de enero de 2021; el Memorándum N° 035-2021-CAFED/GDE, de fecha 21 de enero de 2021; el Informe N° 011-2021-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 22 de enero de 2021; el Acuerdo N° 03, suscrito en el Acta N° 02-2021-CAFED, de fecha 26 de enero de 2021; el Memorándum N° 046-2021-CAFED/GG, de fecha 27 de enero de 2021; Memorándum N° 058-2021-CAFED/GDE, de fecha 03 de febrero de 2021; el Memorándum N° 511-511-2021-GRC/CAFED/GA, de fecha 05 de febrero de 2021; el Informe N° 0196-2021/CAFED/SGL, de fecha 08 de febrero de 2021; el Memorándum N° 519-2021-GRC/CAFED/GA, de fecha 08 de febrero de 2021; el Memorándum N° 086-2021-CAFED/GDE, de fecha 01 de marzo de 2021; el Memorándum N° 747-2021-GRC/CAFED/GA, de fecha 01 de marzo de 2021; el Informe N° 0345-2021/CAFED/GA/SGL, de fecha 11 de marzo de 2021; el Proveído N° 1267/GA, de fecha 11 de marzo de 2021; el Memorándum N° 214-2021-CAFED/GPP, de fecha 12 de marzo de 2021, y el Informe N° 046-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 15 de marzo de 2021;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 269-2020-CAFED/GDE, de fecha 15 de diciembre de 2020; el Gerente de Desarrollo Educativo del CAFED, remite a la Gerencia General, el Informe Técnico de la Estrategia Educativa "Callao Navega y Aprende", como una propuesta integral para la continuidad de la educación con calidad y cierre de brecha digital en la Región Callao. En ese sentido, señala que dicha propuesta se encuentra centrada en el estudiante y su nuevo entorno de aprendizaje, teniendo como resultado intermedio, mejorar su trayectoria escolar en servicios educativos de calidad y de bienestar integral, mejorando la accesibilidad tecnológica de las instituciones educativas focalizadas; asimismo, menciona que se brindará un programa de formación docente, orientado al uso y aprovechamiento pedagógico de los recursos educativos digitales y gestión de entornos virtuales, con una plataforma virtual que contará con recursos educativos contextualizados a las características y necesidades de la Región; en ese mismo contexto, señala que se ejecutarán acciones para el desarrollo estudiantil, orientado a lograr el máximo potencial de los estudiantes a través de actividades extracurriculares como la promoción de la lectura, la música y otros talentos; igualmente, se prestará atención en la situación de acceso digital de los niños y adolescentes. Del mismo modo, la estrategia busca atender de manera especial la situación de niños y adolescentes cuyas condiciones ponen en riesgo la continuidad educativa, apoyando la instalación de un sistema de alerta temprana, fortaleciendo la tutoría y la orientación educativa a nivel individual y grupal, así como la entrega de becas solidarias para estudiantes con dificultades económicas y paquetes de apoyo psico socio pedagógico.

En resumen, la propuesta formulada por la Gerencia de Desarrollo Educativo, tiene como objetivo, lo siguiente:

- Fortalecer competencias pedagógicas y curriculares de los docentes a través de programas de capacitación y asistencia técnica para fortalecer el compromiso con su rol estratégico dentro del sistema educativo.
- Diseño de entorno virtual, con contenidos educativos y pedagógicos contextualizados a la realidad del Callao, para responder a las necesidades de los docentes y estudiantes de Educación Básica Regular de la Región Callao.
- Mejorar la trayectoria escolar de los estudiantes en servicios educativos que emprende la transformación tecnológica y digital como un proceso continuo, descriptivo, estratégico y de cambio cultural que se sustenta en la mejora de aprendizajes a través del aprovechamiento de las tecnologías digitales, la promoción del desarrollo integral y el bienestar del estudiante.
- Alineados al Proyecto Educativo Nacional 2036, que pone en valor el potencial humano, se impulsará la formación integral de los estudiantes en riesgo social con la finalidad de asegurar la continuidad educativa de estos estudiantes en iguales condiciones.

Asimismo, dicha propuesta tiene como meta beneficiar a 6670 docentes de Educación Básica Regular de la Región Callao; 165,777 estudiantes de Educación Básica Regular de la Región, y 680 Instituciones Educativas de EBR, que comprenden a la Dirección Regional de Educación y la UGEL Ventanilla.

Por otro lado, el mencionado Informe Técnico contempla y se enmarcan dentro del Proyecto Educativo Nacional al 2036, el cual plantea en su visión que todas los peruanos aprendemos y nos desarrollamos en libertad para construir nuestros proyectos, conviviendo y dialogando intergeneracional e interculturalmente, en una sociedad democrática, equitativa, igualitaria e inclusiva, que valora la diversidad y asegurar la sostenibilidad ambiental. En ese sentido, sus propósitos y objetivos son los siguientes: Vida Ciudadana; Inclusión y Equidad; Bienestar socioemocional, Productividad, prosperidad, Investigación y Sostenibilidad.

Así también, señala que la estrategia educativa planteada en el presente Informe Técnico, se encuentra enmarcado dentro de las disposiciones establecidas en la Ley N° 28044 – Ley General de Educación y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED; la Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Orientaciones para el Desarrollo del Escolar 2019, en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”, así como la Ley N° 29775 – Ley que precisa los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, con Memorándum N° 1545-2020-CAFED/GDE, de fecha 15 de diciembre de 2020, el Gerente de Desarrollo Educativo, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorgar la Disponibilidad Presupuestal, a fin de continuar con el trámite y la aprobación de la Estrategia Educativa – “**Callao Navega y Aprende**”, Estrategia Educativa Integral para la continuidad de la educación con calidad y cierre de brecha digital en la Región Callao;

Que, con Memorándum N° 1772-2020-CAFED-GPP, de fecha 16 de diciembre de 2020, el Gerente de Planificación y Presupuesto del CAFED, otorga la Previsión Presupuestal y opinión de pertinencia técnica favorable, para la ESTRATEGIA EDUCATIVA “**CALLAO NAVEGA Y APRENDE**” – Propuesta Integral para la Continuidad de la Educación con Calidad y Cierre de Brecha Digital en la Región Callao, para su ejecución en el ejercicio fiscal 2021; esto es, por el monto ascendente a la suma de S/. 24'373,804.00 (Veinticuatro millones trescientos setenta y tres mil ochocientos cuatro con 00/100 Soles);

Que, con Memorándum N° 1557-2020-CAFED/GDE, de fecha 17 de diciembre de 2020, el Gerente de Desarrollo Educativo del CAFED, remite el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicitando Opinión Legal, a fin de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Informe N° 233-2020-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 17 de diciembre de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación de la Estrategia Educativa - “**CALLAO NAVEGA Y APRENDE**” - Propuesta Integral para la Continuidad de la

**Educación con Calidad y Cierre de Brecha Digital en la Región Callao.** Asimismo, se recomendó remitir el expediente al CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO, para su aprobación;

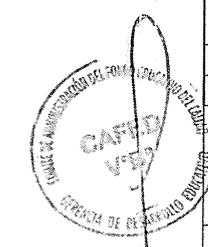
Que, mediante Acuerdo N° 001 suscrito en el Acta N° 001-2021, de fecha 08 de enero de 2021, el Consejo Directivo del CAFED, aprobó la Estrategia Educativa, compuesta por 04 componentes de la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED; sin embargo, quedó pendiente para una próxima sesión la aprobación de los analíticos desagregados;

Que, con Memorándum N° 031-2021-CAFED/GDE, de fecha 20 de enero de 2021, el Gerente de Desarrollo Educativo del CAFED, remite a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, los expedientes técnicos y presupuesto analítico de las actividades que comprenden los componentes de la Estrategia Educativa "CALLAO NAVEGA Y APRENDE", propuesta integral para la continuidad de la Educación con Calidad y Cierre de Brecha Digital en la Región Callao. En ese sentido señala que, la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED, ha elaborado los expedientes técnicos de las actividades correspondiente a los cuatro componentes aprobados de la estrategia educativa "CALLAO NAVEGA Y APRENDE" - **Propuesta Integral para la Continuidad de la Educación con Calidad y Cierre de Brecha Digital en la Región Callao**; así como los presupuestos analíticos de cada uno de ellos; tal como lo detalla en el siguiente cuadro:



	COMPONENTE	ACTIVIDADES
1	Docentes Digitales que impactan la educación del Callao	Formación Docente en el Uso Pedagógico de Herramientas y Plataformas Digitales "Docentes Digitales que impactan a la Educación del Callao"
2	Entorno Virtual y contenidos educativos contextualizados para el Callao	Entorno virtual y generación de contenidos educativos contextualizados - "Contenidos Educativos Contextualizados para el Callao"
3	Desarrollo Integral del Estudiante – Camino a la excelencia	Desarrollo Integral del Estudiante - "Callao Arte y Cultura"
		Escuela de Talentos - Institución Educativa N° 5143
4	Generando oportunidades de Cambio para estudiantes en Condiciones de Vulnerabilidad y Riesgo	Programa de Apoyo a los Alumnos Destacados Egresados de la Educación Básica Regular de la Escuela de Talentos
		Generando oportunidades de Cambio para estudiantes en Condiciones de Vulnerabilidad y Riesgo

Que, con Memorándum N° 062-2021-CAFED-GPP, de fecha 21 de enero de 2021, el Gerente de Planificación y Presupuesto del CAFED, otorga Disponibilidad Presupuestal y opinión de pertinencia técnica favorable para 06 actividades que comprenden los 04 componentes de la Estrategia Educativa "CALLAO NAVEGA Y APRENDE"; para su ejecución en el presente ejercicio fiscal; por el monto ascendente a la suma de S/ 24'312,882.00 (Veinticuatro millones trescientos doce mil ochocientos ochenta y dos mil con 00/100 Soles), tal como se detalla en el siguiente cuadro:



ACTIVIDADES	MONTO
Formación Docente en el Uso Pedagógico de Herramientas y Plataformas Digitales "Docentes Digitales que impactan a la Educación del Callao"	S/. 12'766,048.75
Entorno virtual y generación de contenidos educativos contextualizados - "Contenidos Educativos Contextualizados para el Callao"	S/. 4'220,818.30
Desarrollo Integral del Estudiante - "Callao Arte y Cultura"	S/. 604,532.50
Escuela de Talentos - Institución Educativa N° 5143	S/. 3'342,980.28
Programa de Apoyo a los Alumnos Destacados Egresados de la Educación Básica Regular de la Escuela de Talentos	S/. 2'386,667.87
Generando Oportunidades de Cambio para Estudiantes en Condiciones de vulnerabilidad y Riesgo	S/. 991,834.30
<b>TOTAL</b>	<b>24'312,882.00</b>

Que, con Memorandum N° 035-2021-CAFED/GDE, de fecha 21 de enero de 2021, la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir informe de opinión legal de viabilidad, respecto a la propuesta educativa "CALLAO NAVEGA Y APRENDE", a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 011-2021-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 22 de enero de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación del Presupuesto Analítico de las actividades, y los componentes de la propuesta educativa "CALLAO NAVEGA Y APRENDE" - Propuesta Integral para la Continuidad de la Educación con Calidad y Cierre de Brecha Digital en la Región Callao; según el siguiente detalle:

ACTIVIDADES	MONTO (S/)
Formación Docente en el Uso Pedagógico de Herramientas y Plataformas Digitales "Docentes Digitales que impactan a la Educación del Callao"	12'766,048.75
Entorno virtual y generación de contenidos educativos contextualizados - "Contenidos Educativos Contextualizados para el Callao"	4'220,818.30
Desarrollo Integral del Estudiante - "Callao Arte y Cultura"	604,532.50
Escuela de Talentos - Institución Educativa N° 5143	3'342,980.28
Programa de Apoyo a los Alumnos Destacados Egresados de la Educación Básica Regular de la Escuela de Talentos	2'386,667.87
Generando oportunidades de cambio para estudiantes en condiciones vulnerabilidad y riesgo	991,834.30

Que, mediante Acuerdo N° 03, suscrito en el Acta N° 02-2021-CAFED, de fecha 26 de enero de 2021, el Consejo Directivo del CAFED, aprueba los componentes de la actividad "Desarrollo Integral del Estudiante Camino a la excelencia", dentro de las cuales se encuentra el Programa de Becas;

Que, con Memorandum N° 046-2021-CAFED/GG, de fecha 27 de enero de 2021, el Gerente General del CAFED, remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Acta N° 001-2021 y el Acta N° 002-2021, de la sesión del Consejo Directivo del CAFED, de fecha 08 y 26 de enero de 2021, con la cual se aprobaron las actividades;

Que, con Memorandum N° 058-2021-CAFED/GDE, de fecha 03 de febrero de 2021, la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED, remite el expediente a la Gerencia de Administración, solicitando Estudio de Mercado y determinación del Valor Estimado de la actividad "PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS I.E.P DE LA REGION CALLAO"; en ese sentido anexa el Resumen Ejecutivo, el Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico Estimado para la actividad de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO REQUERIDO
05	"PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS I.E.P DE LA REGION CALLAO"	S/ 2'386,667.87

Que, con Memorandum N° 511-511-2021-GRC/CAFED/GA, de fecha 05 de febrero de 2021, el Gerente de Administración solicita a la Sub Gerencia de Logística, realizar el estudio de mercado y valor estimado para la actividad "PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS I.E.P DE LA REGION CALLAO";

Que, mediante Informe N° 0196-2021/CAFED/SGL, de fecha 08 de febrero de 2021, la Sub Gerencia de Logística, devuelve el expediente, solicitando que se informe al Área Usuaría, para que adjunte los Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas, con la finalidad de realizar el Estudio de Mercado, siendo un requisito indispensable de todo requerimiento; tal como lo dispone el numeral 16.1 del Art. 16 de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con Memorandum N° 519-2021-GRC/CAFED/GA, de fecha 08 de febrero de 2021, con el que el Gerente de Administración del CAFED, solicita a la Gerencia de Desarrollo Educativo, remitir los términos de referencia y las especificaciones técnicas de las 06 actividades de dicha Gerencia; con la finalidad de iniciar los procedimientos de Estudio de Mercado y Valor Estimado;

Que, con Memorandum N° 086-2021-CAFED/GDE, de fecha 01 de marzo de 2021, la Gerente de Desarrollo Educativo del CAFED, remite a la Gerencia de Administración, los términos de referencia y las especificaciones técnicas de la actividad **“PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS I.E.P DE LA REGION CALLLAO”**; esto es, por un monto ascendente a la suma de S/.2'386,667.87 (Dos millones trescientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y siete con 87/100 Soles);

Que, con Memorandum N° 747-2021-GRC/CAFED/GA, de fecha 01 de marzo de 2021, el Gerente de Administración, solicita a la Sub Gerencia de Logística del CAFED, efectuar el Estudio de Mercado para la actividad, **“PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS I.E.P DE LA REGION CALLLAO”**; según lo solicitado en el Memorandum N° 086-2021-CAFED/GDE;

Que, mediante Informe N° 0345-2021/CAFED/GA/SGL, de fecha 11 de marzo de 2021, la Sub Gerencia de Logística, remite a la Gerencia de Administración, el Valor Estimado de la actividad **“PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS I.E.P DE LA REGION CALLLAO”**, en función a los datos obtenidos como producto de la indagación de precios de mercado y las demás fuentes; determinándose el monto de S/.2'386,667.87 (Dos millones trescientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y siete con 87/100 Soles). Asimismo, informa que se han verificado la pluralidad de postores en el mercado, los cuales se reflejan en las cotizaciones adjuntas; y conforme a otras fuentes se muestra que existen diversas empresas dedicadas al rubro, cuyo objeto de contratación son muy similares al objeto materia de la presente indagación de mercado;

Que, mediante Proveído N° 1267/GA, de fecha 11 de marzo de 2021, la Gerencia de Administración remite el expediente a la Gerencia de Planificación y Presupuesto del CAFED, para continuar con el trámite correspondiente;

Que, con Memorandum N° 214-2021-CAFED/GPP, de fecha 12 de marzo de 2021, el Gerente de Planificación y Presupuesto, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestal para la actividad, **“PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS I.E.P DE LA REGION CALLLAO”**, por un monto de S/.2'386,667.87 (Dos millones trescientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y siete con 93/100 Soles); de acuerdo al siguiente Resumen del Presupuesto Analítico de la Actividad:

ESPEC. GASTO	DESCRIPCION	MONTO (S/)
2.5.31.11	A ESTUDIANTES	2'109,647.82
2.3.29.11	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	235,000.00
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	9,271.25
2.3.18.21	MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS	1,680.00
2.3.15.31	ASESO LIMPIEZA Y TOCADOR	220.00
2.3.27.21	CONSULTORIAS POR PERSONAS NATURALES	11,000.00
2.3.27.4.99	OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA	1,130.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	15,471.60
2.6.32.12	MOBILIARIOS	3,247.20
<b>TOTAL</b>		<b>2'386,667.87</b>

En ese sentido, remite el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicitando opinión legal, para continuar con el trámite correspondiente;

Que mediante Informe N° 046-2021-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 15 de marzo de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, para la aprobación de la actividad **“PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS I.E.P DE LA REGION CALLLAO”**, por el monto de S/.2'386,667.87 (Dos millones trescientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y siete con 87/100 Soles);

Que, mediante Ley N° 29626- Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unida Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora;

Que, mediante Ley N° 29775 modificado mediante Ley N° 30878 - Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, los mismos que se ejecutan con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas asignados por el artículo 3° de la Ley N° 27613, modificado mediante Ley N° 30878 – Ley de Participación de la Renta de Aduanas, y el artículo 34°, párrafo 34.2 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por la Ley N° 28543, los programas previstos en el citado artículo 3°, de acuerdo con las precisiones de la presente Ley;

Que, la precitada Ley N° 29775, dispone que todos los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (Fonded Callao) deben ejecutarse en el marco de la política sectorial que dicte el Ministerio de Educación y los Ministerios que corresponda, las competencias compartidas y la debida coordinación con el Consejo de Coordinación Regional y demás normas pertinentes de la Ley N° 27783. Ley de bases de descentralización y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el literal d), del numeral 2.1, del artículo 2°, de la citada Ley en mención, precisa las características del: **“Programa de Apoyo a los Alumnos Destacados Egresados de la Educación Básica Regular para la continuación de sus estudios superiores en universidades, centros tecnológicos o de naturaleza equivalente”**;

Que, de la revisión a la propuesta de la actividad **“PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS I.E.P DE LA REGION CALLLAO”**, elaborado por la Gerencia de Desarrollo Educativo, se tiene que el mismo guarda relación intrínseca con el programa establecido en el Literal d), numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 29775, el cual tiene como objetivo otorgar becas de estudios a los estudiantes, destacados y de escasos recursos económicos, egresados del 5to grado de educación secundaria de las Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao, para la continuación de sus estudios superiores en Universidades, Centros Tecnológicos o de naturaleza equivalente. Asimismo, busca garantizar una alta formación científica, humanista y tecnológica a los estudiantes beneficiarios, fortaleciendo el capital humano, promoviendo la competitividad, el desarrollo sostenible del Callao, la consolidación democrática y el desarrollo humano de la Región Callao y del Perú. Por otro lado, renovar los convenios de Cooperación Interinstitucional con Universidades, Centros Tecnológicos o de naturaleza equivalente, para garantizar el estudio de los estudiantes destacados, egresados del 5to grado de educación secundaria de las I.E.P de la Región Callao, becarios del programa; precisando que la citada actividad se encuentra enmarcada dentro de la Ley N° 29775 – Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao;

Que; asimismo, la presente actividad cumple con las disposiciones establecidas en la Directiva N° 002-2013-GPP/CAFED, Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, aprobada mediante Resolución Gerencial N° 762-2013-CAFED/GG de fecha 05 de julio del 2013, modificada mediante Resolución Gerencial General N° 033-2017-CAFED/GG, de fecha 19 de abril de 2017;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012, con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística y la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

**SE RESUELVE:**

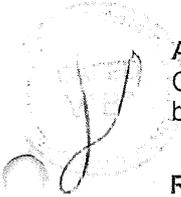
**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el Expediente de la Actividad “PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS I.E.P DE LA REGION CALLAO”, por el monto de S/2'386,667.87 (Dos millones trescientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y siete con 87/100 Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.-** APROBAR el Presupuesto Analítico Desagregado del expediente de la Actividad “PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS I.E.P DE LA REGION CALLAO”, conforme al monto señalado en el artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO.-** Aprobar los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la Actividad “PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS I.E.P DE LA REGION CALLAO”, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.-** ENCARGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás Unidades Orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**Gobierno Regional del Callao**  
  
GINO ALDO CORDIGLIÁ GONZÁLES  
GERENTE GENERAL  
CAFED

